

CONVOCATORIA

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "SAN VICENTE DEL SUR" LTDA.

De conformidad con lo que establece el Art. 37 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario" y el Artículo 18 del Estatuto Social, se convoca a los representantes de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "SAN VICENTE DEL SUR" LTDA., a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día sábado 16 de Noviembre del 2013 a las 09h00, en las instalaciones de la Cooperativa, ubicada en la Av. Rodrigo de Chávez De4-145 y Latacunga, para tratar el siguiente orden del día.

1. Constatación del quórum.
2. Lectura y aprobación del acta anterior.
3. Nombrar auditor externo para el ejercicio económico 2013.
4. Autorización para la enajenación de los bienes inmuebles recibidos en dación de pago por créditos vencidos.
5. Autorización para adquirir el Sistema Administrativo Financiero para la Cooperativa.

Nota: la sesión iniciará a la hora convocada, contando con su colaboración y puntualidad.

Dr. ELIAS CHANDI PULLES
PRESIDENTE

P.A.C.87030

0000017

REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CARGA Y LOGISTICA CIA. LTDA. "CARGYLOG"

La compañía CARGA Y LOGÍSTICA CIA. LTDA. "CARGYLOG" se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 22/10/2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ. DJC.Q.13.005299 de 29/Octubre/2013.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: 1.- COORDINAR E IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE CARGA Y DESCARGA DE LA MERCADERIA, ENCOMIENDAS, BIENES, PRODUCTOS, ESPECIES ANIMALES O VEGETALES...

LA COMPAÑIA NO PODRÁ PRESTAR EL SERVICIO COMERCIAL DE TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA.

Quito, 29/Octubre/2013.

Dr. Oswaldo Noboa León.
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

P.A.C.87030

CASA H. ARMADO
DEPART. POSTER.
GARAGE
TERRAZA CUBIER.
COSTO M2
370
310
130
95
AREA
368,79
51,82
88,1
26,59
COSTO TOTAL
136.452,3
16.064,20
11.453,00
2.526,05
TOTAL 166.495,55

OBJETO: Con fundamento en lo dispuesto en el Art. 828 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Vigente, se demanda en juicio Verbal Sumario a Patricio Umberto Arellano Poveda.
TRAMITE: VERBAL SUMARIO
CUANTIA : TRECE MIL QUINIENTOS DÓLARES AMERICANOS (USD. \$ 13.500,00).
ABOGADO PATROCINADOR: DR. FERNANDO ESTEBAN CARRERA DURÁN
CASILLERO: No. 431 P.J. - Mat. Prof. No. 17-1997-54 del F.A.
PROVIDENCIA.- JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.-

COOPERATIVA DE VIVIENDA BREMEN "EN LIQUIDACIÓN"

PRIMERA PUBLICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo No. 61 del Reglamento a la Ley Orgánica Economía Popular y Solidaria SE NOTIFICA a los acreedores y socios que en el término de treinta días contados desde la fecha de la última publicación de esta NOTIFICACIÓN presenten los documentos que acrediten sus derechos en las oficinas ubicadas en la calle ISIDRO AYORA Y MANUEL DE ASCAZUBI LOTE No. 64.

Conocoto de esta ciudad de Quito.

Quito, 30 de Octubre del 2013.

Francisco Fernández Valarezo
Liquidador

P.A.C.966989

crédito adjunto a la demanda y entéguese a la persona autorizada, esto es a Loda, Miriam Cando Pila.- Actúe el Dr. Luis Chulde Ruano en calidad de Secretario Encargado en virtud de la Acción de Personal No. 2031-DP-DPP de fecha 18 de Agosto del 2011.- NOTIFIQUESE Y CÍTESE.- f) Dra. Verónica Jaramillo Huitcapi. Jueza (...Sigue la notificación).-
PROVIDENCIA.- JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, jueves 19 de septiembre del 2013, las 10h15. De conformidad con el Art. 20 del Código Orgánico de la Función Judicial, y en mérito del juramento rendido por el actor sobre la imposibilidad de dar con el domicilio o paradero del señor PATRICIO HUMBERTO ARELLANO PODEDA, cíteselo por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Quito, conforme lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, por Secretaría confírase el respectivo extracto para su publicación.- Actúe el Dr. Luis Chulde Ruano como Secretario encargado de esta Judicatura.- NOTIFIQUESE Y CÍTESE.- f) Dra. Verónica Jaramillo Huitcapi. Jueza (... Sigue, la notificación).- Lo que llevo a su conocimiento para los fines de ley, previniéndole de la obligación de señalar casillero judicial para sus futuras notificaciones.-
DR. LUIS CHULDE RUANO
SECRETARIO ENCARGADO
Hay un sello
P.A.C./97029

EXTRACTO
NOTARIA DECIMA DE QUITO: Cúmplenle poner en conocimiento del público que mediante escritura pública otorgada ante el Dr. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO,